

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

COMISION POLITICA ESPECIAL
17a. sesión
celebrada el
viernes 6 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 17a. SESION

Presidente: Sr. AL-KAWARI (Qatar)

más tarde: Sr. GONZALEZ (Chile)

SUMARIO

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación)

- a) INFORME DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación)
- b) APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/42/SR.17
16 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación)

- a) INFORME DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación) (A/42/20)
- b) APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/518 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE recuerda que en la quinta sesión de la Comisión, había señalado a la atención de los representantes el documento A/SPC/42/L.5, en el cual el Presidente de la Quinta Comisión le solicitaba que transmitiera, a más tardar en la primera semana de noviembre, las opiniones que la Comisión deseara expresar sobre la planificación de programas y la elaboración del plan de mediano plazo. Cualquier observación debería ser presentada por escrito antes del 4 de noviembre. Sin embargo como no se ha recibido ninguna comunicación, el Presidente tiene la intención de informar al Presidente de la Quinta Comisión de que los miembros de la Comisión Política Especial no desean formular observación alguna a este respecto.

2. El Sr. KAKOLECKI (Polonia), señala que después del lanzamiento del primer satélite artificial "Sputnik" hace 30 años, se ha progresado rápidamente en cuanto a la investigación y la tecnología espacial, lo cual ha ampliado el conocimiento y la comprensión del universo y ha aportado una contribución valiosa a la solución de numerosos problemas en este planeta. Desde el principio de la era espacial se ha establecido en resoluciones de las Naciones Unidas el importante principio de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos. Esta norma fundamental habría de servir de base para toda una serie de resoluciones y tratados internacionales destinados a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

3. Polonia suscribe plenamente las medidas encaminadas a facilitar la cooperación para la utilización del espacio con fines pacíficos y apoya la propuesta para crear una organización espacial mundial, así como la recomendación de solicitar a la Comisión que presente propuestas concretas para estudiar las necesidades de los Estados relativas a la utilización de la tecnología con el objeto de fomentar una amplia cooperación internacional.

4. La delegación de Polonia, toma nota con satisfacción de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha reconocido de nuevo, en el párrafo 17 de su informe, que es necesario reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que podía aportar una importante contribución a ese fin, sin embargo lamenta que hasta ahora ese compromiso no haya surtido efecto alguno. Sin embargo espera que con el mejoramiento de la situación internacional, la Comisión pueda obtener en el futuro resultados más concluyentes.

(Sr. Kakolecki, Polonia)

5. El 24° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha sido interesante y útil. El informe del Grupo de Trabajo contiene sugerencias valiosas con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82). El período de sesiones permitió a la delegación de Polonia hacer un balance de las actividades científicas y técnicas realizadas en Polonia en las esferas de la física espacial, la geodesia, la biología, la medicina, la meteorología mediante satélites, la teleobservación, la telecomunicación y el tratamiento de los materiales en el espacio. Las actividades efectuadas conforme al programa Intercosmos muestran todos los beneficios que pueden obtener los países que disponen de recursos técnicos limitados, mediante una amistosa cooperación internacional.
6. Con respecto a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la reciente adopción de los principios sobre la teleobservación confirman, si hubiese necesidad de ello, que incluso cuando los problemas son muy difíciles se logra obtener una solución aceptable cuando los Estados aceptan un compromiso. Con ese mismo espíritu deberían considerarse las cuestiones que aún no se han resuelto, particularmente la de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, esfera en la que resulta aún más urgente progresar puesto que la rápida evolución de las ciencias y de las técnicas se refleja en una disminución constante de la altitud y del perigeo de los satélites y los objetos espaciales orbitales. La delegación de Polonia estima que la idea de considerar que todo objeto lanzado al espacio ultraterrestre permanecería en el espacio ultraterrestre tras su lanzamiento en todas las etapas de su vuelo en que su altitud sobre el nivel del mar fuera de 110 km o más, constituye una medida positiva hacia una solución de transacción.
7. Con respecto a la cuestión de la órbita geoestacionaria, cabe señalar que tras un largo período de estancamiento, algunos puntos de convergencia entre diferentes propuestas permiten prever progresos al respecto. Polonia propone que se realicen nuevos esfuerzos para resolver esta cuestión conforme al Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en una exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967, en el entendimiento de que la órbita geoestacionaria forma parte del espacio ultraterrestre y que no pertenece a ningún Estado.
8. La delegación de Polonia, que ha seguido con gran interés la labor dedicada a elaborar un proyecto de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, considera que para obtener resultados concretos en este ámbito es fundamental tener debidamente en cuenta dos convenciones relativas a la cuestión, adoptadas en 1986, bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
9. En cuanto a la inclusión de un nuevo tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el Sr. Kakolecki espera que los miembros de la Comisión adopten una decisión por consenso. En consecuencia la delegación de Polonia rechaza toda propuesta que tenga por objeto restringir o acortar los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que para desempeñar sus importantes funciones debe disponer de todos los recursos necesarios.

10. El Sr. OKELY (Australia) señala que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se esfuerzan desde hace aproximadamente tres decenios por asegurar la utilización del espacio ultraterrestre, última frontera de la humanidad, con fines pacíficos. Durante el año pasado se pudo a la vez afianzar la experiencia adquirida y lograr algunos progresos al respecto. La delegación de Australia celebra particularmente la reanudación del programa espacial de los Estados Unidos ya que para Australia, que lanzó el 15 de septiembre su tercer satélite de telecomunicaciones (AUSSAT III) por medio del vehículo de lanzamiento europeo Ariane, el año 1987 ha constituido una etapa importante. Con tres satélites en órbita, las regiones más remotas del continente australiano podrán finalmente disfrutar de medios de telecomunicación modernos y eficaces.
11. Australia, que presta sumo interés a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebra que durante sus tres períodos de sesiones de 1987, ese órgano haya seguido adoptando sus decisiones por consenso. También es motivo de satisfacción que los debates tiendan a ser más técnicos y menos polémicos, como se ha demostrado en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
12. Así como otros muchos países, Australia observa con preocupación que la reducción del presupuesto de ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial haya sido de más de la mitad de la suma asignada para 1987. Por lo tanto su país está firmemente convencido de que conviene examinar de nuevo e incluso reorganizar las prioridades de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a fin de lograr una utilización óptima de los fondos disponibles.
13. En lo que se refiere a las normas que deben regir la explotación de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ha logrado algunos progresos en su labor, aunque aún no se han resuelto ciertos problemas técnicos y convendría que un grupo de trabajo se encargara de examinarlos. Al respecto, la delegación de Australia toma nota con satisfacción de que la Unión Soviética ya no se opone a que se vuelva a reunir ese grupo.
14. En cuanto al nuevo tema que se ha previsto incluir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el Sr. Okely pide a los miembros de la Comisión que procuren que dicho tema permita la elaboración de principios jurídicos. Ahora bien, la delegación de Australia opina que las propuestas hasta ahora formuladas no reúnen todas las condiciones requeridas. Por lo demás, sería más conveniente concentrar los esfuerzos de la Comisión en las cuestiones que se están examinando o considerar seriamente la posibilidad de reducir a dos semanas la duración del período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, sin tener que modificar su programa. En vista de que existen diferentes pareceres sobre esta cuestión, sería más prudente considerarla en el período de sesiones que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebrará en 1988.

(Sr. Okely, Australia)

15. Si la Comisión y sus órganos subsidiarios desean que sus trabajos tengan buenos resultados, deben procurar hacer todo lo posible por que sus decisiones sean adoptadas por consenso. Al respecto, el Sr. Okely toma nota con satisfacción de que en todos los períodos de sesiones, los Estados se han abstenido de considerar cuestiones relativas a la militarización del espacio ultraterrestre. Estos temas competen exclusivamente a la Primera Comisión y todos los miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos deberían oponerse a todo intento de volver a incluirlos en los debates, lo cual conduciría a la Comisión a una crisis parecida a la del período 1983-1984.

16. El Sr. FERM (Suecia) dice que a pesar de los progresos logrados desde que entró en vigor, hace 20 años, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, aún queda mucho por hacer para establecer sobre bases sólidas el régimen jurídico aplicable en la materia. Es cierto que hasta ahora el espacio ultraterrestre se ha mantenido fuera de los conflictos armados, sin embargo, aún no ha desaparecido el riesgo de que se extienda la carrera de armamentos a ese espacio y de que se desplieguen sistemas de armas antisatélites, y de otro tipo, que pueden originar una situación peligrosamente inestable y obstaculizar la utilización del espacio con fines pacíficos.

17. Es importante que las cuestiones relativas a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se examinen en el contexto general del desarme y en este caso, la Conferencia de Desarme sería el órgano apropiado para entablar las negociaciones sobre uno o varios acuerdos relativos a esas cuestiones. Sin embargo, no se debe menospreciar la importancia de las negociaciones directas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética ya que en realidad, los esfuerzos multilaterales y los esfuerzos bilaterales deben complementarse. Desgraciadamente, los resultados obtenidos en las negociaciones entre las dos superpotencias hasta ahora han sido decepcionantes. Cabe esperar que el mejoramiento de la situación internacional favorezca la adopción de un acuerdo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

18. Como ningún país está protegido de las consecuencias de accidentes de objetos espaciales que lleven fuentes de energía nuclear a bordo, el establecimiento de normas de seguridad pertinentes debe constituir una de las prioridades de la comunidad internacional. El año pasado, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos logró llegar a un acuerdo sobre dos principios relativos respectivamente a la notificación y asistencia a los Estados. Sin embargo, desde entonces, no se han hecho más progresos. Por lo tanto, la delegación de Suecia propone que se ponga a disposición de las dos subcomisiones un grupo de trabajo para facilitar su labor en esa esfera.

19. En consecuencia es conveniente acelerar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia para lo cual el Grupo de Trabajo plenario creado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para evaluar los logros alcanzados en este campo puede hacer una importante contribución al respecto. Sin embargo si no se dispone de recursos financieros, no será posible aplicar la recomendación con

(Sr. Ferm, Suecia)

miras a fortalecer el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Los recursos presupuestarios asignados al programa han sido reducidos considerablemente debido a la crisis financiera que atraviesa la Organización, pero cabe esperar que los países proporcionen apoyo financiero adicional al Programa.

20. La contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos al desarrollo del derecho espacial hasta ahora ha sido sumamente positiva pero, si dicho órgano desea que su labor siga tan productiva en el futuro, deberá considerar la posibilidad de mejorar su organización y sus métodos de trabajo, a medida que evolucionen las necesidades y las circunstancias.

21. La Comisión acordó asignar nuevas funciones a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Entre los temas que se podrían considerar en el futuro próximo cabe mencionar la cuestión sobre "el medio ambiente espacial", incluidos "los desechos espaciales" y la elaboración de recomendaciones para mejorar la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1975 y en ese respecto podrían mejorarse los procedimientos de registro. La comunidad internacional tiene verdadero interés en que se informe a tiempo y de una manera apropiada sobre los objetos espaciales y su misión y para ello una transparencia mayor en este ámbito, aprovechando la apertura que caracteriza a las relaciones entre las superpotencias en la esfera militar, contribuiría a establecer un ambiente de confianza entre los Estados.

22. El Sr. WIRYONO (Indonesia) subraya la enorme importancia que tienen las aplicaciones de la tecnología espacial para el progreso económico, social y cultural de los países en desarrollo. Los numerosos logros alcanzados demuestran la voluntad del Gobierno de Indonesia de poner la ciencia y la tecnología espaciales al servicio del desarrollo. Además, Indonesia ha contribuido a fomentar la cooperación regional, particularmente mediante el establecimiento de su sistema de comunicaciones por satélite Palapa.

23. La labor de la Comisión ha destacado, en el transcurso de los años, la importancia de la cooperación internacional en este campo. El costo de las actividades espaciales es tan elevado que los países en desarrollo no pueden llevarlas a cabo si no disponen de ayuda externa. En consecuencia la cooperación es particularmente necesaria en lo que se refiere a la formación, la investigación y la adaptación de las tecnologías y por lo tanto, Indonesia, en la medida de sus posibilidades, sigue compartiendo su experiencia con otros países en desarrollo. Asimismo, su país ha recibido a varios seminarios y reuniones de expertos regionales organizados por las Naciones Unidas.

24. La aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de 1982, es fundamental para los países en desarrollo. Por lo tanto, hay que celebrar la labor del Grupo de Trabajo plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que condujo a la elaboración de recomendaciones prácticas con respecto a la expansión de las actividades operacionales y al

(Sr. Wiryono, Indonesia)

fortalecimiento de la cooperación. La delegación de Indonesia lamenta que la reducción del presupuesto del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, para 1986-1987, haya sido de más de la mitad y espera que los países más adelantados, así como los organismos especializados de las Naciones Unidas y los órganos de financiación, puedan proporcionar apoyo adecuado al Programa, sobre todo para ejecutar actividades relacionadas con la formación y la enseñanza superior.

25. La cooperación internacional tiene también suma importancia en lo que se refiere a la elaboración de instrumentos jurídicos que rijan las actividades espaciales. Por esa razón, la delegación de Indonesia apoya, sin reserva alguna, la propuesta del Grupo de los 77 de incluir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos el examen de las cuestiones jurídicas relativas al acceso de los Estados a los beneficios que resultan de la exploración y de la utilización del espacio ultraterrestre. El estudio de ese tema complementaría los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y la experiencia ha demostrado que los trabajos de las dos subcomisiones resultan más provechosas cuando se refieren a cuestiones conexas.

26. En lo que se refiere a la órbita geostacionaria, la delegación de Indonesia toma nota con satisfacción de que el cuadro comparativo presentado por Indonesia ha facilitado el examen del Grupo de Trabajo pertinente sobre ese tema y espera que la labor del próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se realice dentro del contexto de intereses comunes. Su delegación lamenta, sin embargo, que el Grupo de Trabajo encargado de elaborar proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre no haya podido llegar a un acuerdo. Sin embargo considera que el documento presentado por Canadá sobre ese tema constituye una buena base para examinar dicha cuestión.

27. En consecuencia, Indonesia expresa su profunda preocupación por la posible extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Considera deseable definir las modalidades prácticas para la colaboración entre la Comisión y la Conferencia de Desarme, lo que permitiría a la Conferencia sacar provecho de la amplia experiencia de la Comisión en esta esfera.

28. El Sr. TANASIE (Rumania) estima que la situación internacional no es en modo alguno tranquilizadora. La carrera de armamentos, sobre todo, ha adquirido proporciones alarmantes y además se siguen efectuando ensayos nucleares. Los conflictos, lejos de resolverse se han intensificado otro tanto, y amenazan cada vez más la seguridad y la paz internacionales y ponen en peligro a todo el planeta. Por lo tanto, es indispensable renunciar a la tesis que pretende que la fuerza nuclear sea una garantía de seguridad y prevenir a toda costa la militarización del espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, se debe definir la esfera jurídica y política de una cooperación que permita poner la tecnología espacial al servicio del desarrollo económico y social equitativo de todos los Estados. Por lo tanto, la delegación de Rumania lamenta que la labor de la Comisión en este ámbito no haya permitido llegar a concertar acuerdos prácticos.

(Sr. Tanasie, Rumania)

29. El espacio ultraterrestre forma parte del patrimonio de la humanidad. En consecuencia, es motivo de preocupación el aumento de los desechos espaciales que contaminan cada vez más ese espacio. Asimismo, la cuestión de los satélites que llevan fuentes de energía nuclear a bordo merece ser considerada seriamente, debido a los riesgos que supone el lanzamiento de tales objetos. Rumania y su Presidente proponen a la Asamblea General que se haga un llamamiento a todos los Estados interesados a fin de que limiten la cantidad de objetos espaciales de este tipo e inicien, cuanto antes, negociaciones para reglamentar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y establecer un sistema racional de exploración y explotación del espacio en beneficio de toda la humanidad.

30. La exploración del espacio ultraterrestre ha contribuido a ampliar los conocimientos que tiene el hombre sobre la Tierra y el universo y ha permitido lograr importantes avances en las esferas de la medicina, la biología, la química, la electrónica y la agricultura. Sin embargo, sólo mediante la institucionalización de la cooperación internacional podrán todos los Estados sacar provecho de las aplicaciones de la tecnología espacial y en consecuencia su delegación apoya la elaboración de un proyecto de principios relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. En lo que se refiere a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geostacionaria, estima que esas cuestiones deberían ser objeto de un nuevo tratado internacional sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garantice el acceso de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, a la tecnología espacial con miras a alcanzar el progreso económico, cultural y social. Por lo tanto considera que la propuesta presentada por el Grupo de los 77 relativa a la inclusión de ese tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, debe ser considerada cuidadosamente. Convendría, asimismo, examinar detenidamente la propuesta relativa a la condición jurídica de la tripulación de un vehículo espacial y la posibilidad de crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un grupo de expertos encargado de preparar un informe sobre las necesidades de los Estados en lo que se refiere a la aplicación de la tecnología espacial, a base de un cuestionario formulado por el Secretario General.

31. Por último, la delegación de Rumania felicita a la Comisión por la labor desempeñada y pide que redoble sus esfuerzos a fin de lograr resultados concretos.

32. El Sr. Gonzalez (Chile) ocupa la presidencia.

33. El Sr. JAWSHAN (Afganistán) dice que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos constituye un instrumento indispensable para reforzar la cooperación en la esfera espacial. La delegación del Afganistán celebra la asistencia financiera prestada por los Estados y los organismos especializados a la Comisión, principalmente en lo que se refiere a la organización de programas de formación y de enseñanza bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Espera que los países más adelantados en esa esfera amplíen su ayuda a los países en desarrollo.

(Sr. Jawshan, Afganistán)

34. A continuación celebra las conclusiones de la Comisión relativas a los medios de garantizar que el espacio siga utilizándose con fines pacíficos. Se refiere a la propuesta sobre la creación de un centro internacional de cooperación en investigación y tecnología en beneficio de los países en desarrollo, y considera que la propuesta presentada por algunos países socialistas (A/42/20, anexo III) sobre el tema 4 del programa puede contribuir considerablemente al progreso de la labor de la Comisión. El Afganistán, como los demás miembros del Movimiento de Países No Alineados y los países socialistas, siempre se ha opuesto a cualquier intento de extender la carrera de armamentos al espacio y denuncia, en particular, proyectos del tipo de la iniciativa de defensa estratégica, conocida con el nombre de "guerra de las galaxias". Por consiguiente, celebra las negociaciones soviético-norteamericanas de Ginebra, que podrían conducir a la firma de un acuerdo sobre la no proliferación de armamentos en el espacio.

35. El Sr. TEWARY (India) dice que, si estuvieran orientadas hacia la obtención de los resultados prácticos en beneficio de todas las naciones, las aplicaciones de las técnicas espaciales deberían permitir resolver rápidamente algunos de los principales problemas del desarrollo. Por consiguiente, es necesario establecer nuevos mecanismos que permitan la participación inmediata de todos los países en los beneficios de esas técnicas.

36. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es el foro adecuado para intentar conciliar las necesidades de los Estados en materia de formación con la capacidad y experiencia con que aumentan gran número de países. Por lo tanto es necesario asegurar la formación en el empleo a largo plazo, orientada hacia la realización de proyectos que permitan resolver los problemas específicos de los países y capacitar a un número suficiente de especialistas de cada país en las principales esferas de aplicación. Esas medidas requieren que se aumente la cooperación internacional.

37. El programa de la India, que tiene como fin compartir con otros países los conocimientos y la experiencia que adquiridos en la esfera espacial, está progresando satisfactoriamente. El sistema internacional de telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial recibe la información que proporciona el radiómetro de muy alta resolución de INSAT; la India y los Estados Unidos también utilizan esa información en su programa común de investigación sobre los monzones. El sistema de satélites INSAT-1B lanzado por el transbordador espacial estadounidense Challenger ha permitido ampliar la red nacional de televisión que, en la actualidad, cubre al 50% de la población. Asimismo, la India tiene acuerdos de cooperación con la Agencia Espacial Europea, Francia, el Japón, los Países Bajos, la Unión Soviética y, en particular, con la República Democrática Alemana. Además, la India ha organizado cursos prácticos y asegurado la formación de especialistas de otros países dentro de su sistema de educación.

38. Los reveses sufridos por varias misiones en el curso del año pasado han puesto de manifiesto la fragilidad de un sistema del que dependen gran número de naciones y la necesidad de establecer nuevos mecanismos tanto a nivel de las naciones como en el plano de organismos tales como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. A pesar de algunos contratiempos, la India ha

(Sr. Tewary, India)

realizado progresos notables en la esfera de la aplicación de tecnologías espaciales al desarrollo. Se han puesto en marcha proyectos relativos a aplicaciones concretas en la esfera de la agricultura, la utilización de los suelos, los recursos hidrológicos, la silvicultura, la geología, los recursos marinos y el medio ambiente.

39. Asimismo, desde finales del decenio de 1960, la India viene ejecutando con éxito un programa de lanzamiento de satélites y, de aquí a 1990, se prevé que pueda lanzar satélites de teleobservación de tipo IRS y, en 1993-1994, satélites INSAT de segunda generación, lo que le permitirá ser totalmente autónoma. Por otra parte, la India se esfuerza por hacer que la industria nacional participe en el programa espacial mediante la transferencia a dicha industria de más de un centenar de nuevas tecnologías.

40. La India considera que los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos son especialmente útiles para reforzar la colaboración y el entendimiento internacionales. Espera que las cuestiones pendientes puedan resolverse con el ánimo de consenso que ha presidido las deliberaciones de ambas subcomisiones y que se hará todo lo posible para superar las actuales dificultades financieras.

41. La delegación de la India se opone firmemente a la militarización del espacio. En el artículo IV del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes se estipula que los Estados partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa ... y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma. Lamentablemente, las Potencias espaciales están perfeccionando nuevas armas que revolucionan la guerra moderna y transforman el espacio en un campo de batalla.

42. Las reuniones en la cumbre celebradas el año pasado entre el Presidente Reagan y el Secretario Gorbachev dieron pie a esperar que las negociaciones sobre el desarme saldrían del atascadero en que se encontraban. La India concede gran importancia a los objetivos proclamados en las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética: impedir la carrera de armamentos en el espacio, poner fin a la carrera de armamentos en la Tierra y, por último, eliminar completamente los armamentos nucleares.

43. Sólo mediante la confianza y la cooperación mutuas se podrá asegurar la seguridad colectiva. Impedir la militarización del espacio es una labor ardua, pero con voluntad y determinación, el objetivo de la eliminación total del armamento espacial podrá lograrse mediante un proceso de concesiones mutuas que se deberá concretar lo antes posible.

44. El Sr. SCHLICKE (República Democrática Alemana) dice que todos los Estados, principalmente los más adelantados en la esfera espacial, deben esforzarse por impedir una carrera de armamentos en el espacio. En ese ámbito, la situación sigue siendo compleja y contradictoria. Por una parte, parecería estarse iniciando un proceso de desarme nuclear, como lo demuestra la perspectiva de acuerdo sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de corto alcance, pero, por otra parte, la magnitud de la carrera de armamentos, y sobre todo los intentos de extenderla al espacio, siguen siendo alarmantes. Para eliminar la amenaza nuclear, la República Democrática Alemana preconiza el respeto estricto del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, la no militarización del espacio y la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

45. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tiene un importante papel que desempeñar en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio, y, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General debería reafirmar su mandato. En consecuencia la República Democrática Alemana espera que se pueda llegar a un consenso sobre la organización y los métodos más adecuados para facilitar la labor de la Comisión.

46. La cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio con fines pacíficos tiene cada vez más importancia. Por lo tanto no es necesario demostrar los beneficios de las actividades científicas y técnicas conjuntas puestos de manifiesto por programas tales como el sistema de rescate COSPAS/SARSAT y el laboratorio espacial "Kvant". La utilización del espacio con fines pacíficos mediante la cooperación entre todos los Estados permitiría resolver los problemas acuciantes del mundo sobre todo en la esfera del desarrollo económico, de la protección del medio ambiente y del aprovechamiento de los recursos de energía. En consecuencia se han formulado numerosas propuestas en ese sentido, incluido el programa soviético en tres etapas, encaminadas a intensificar la cooperación internacional en bien de todos. La República Democrática Alemana apoya la idea de crear una organización espacial mundial y un centro internacional de investigación que ayude a los países en desarrollo y capacite a expertos de esos países. Además convendría llevar a cabo una evaluación concreta de las necesidades de los Estados en materia de aplicación de la tecnología espacial para planificar y ejecutar actividades futuras. También sería conveniente examinar con cuidado la idea de convocar una conferencia internacional o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para estudiar a fondo las perspectivas de cooperación internacional en materia de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

47. El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial es un elemento fundamental para aplicar las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82). Conforme a ese Programa, la República Democrática Alemana vuelve a ofrecer tres becas de estudios para 1987-1988 en la esfera de la teleobservación de la Tierra, de la geodesia por satélite y de la investigación espacial. En octubre de 1987, su país recibió en Dresde, a los

(Sr. Schlicke, República
Democrática Alemana)

participantes en un curso práctico sobre las aplicaciones de la teleobservación a las ciencias geológicas, organizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y está dispuesto a enviar expertos que den conferencias sobre las actividades del Programa las Naciones Unidas dedicado a la aplicación de la tecnología espacial.

48. En lo que se refiere a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en la elaboración de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear, se deberían tener en cuenta las disposiciones de la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y de la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica aprobadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

49. La República Democrática Alemana atribuye gran importancia a la definición del espacio ultraterrestre y a la delimitación de la frontera entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre. Asimismo, considera que conviene seguir examinando el carácter físico de la órbita geoestacionaria y su utilización racional y equitativa. Finalmente, espera que la Comisión Política Especial llegue a un acuerdo en lo que se refiere a la elección de un nuevo tema para el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

50. El Sr. ADEYEMI (Nigeria) dice que el Grupo de Trabajo plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos encargado de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha preparado una serie de recomendaciones sobre los medios de mejorar la ejecución de las actividades de cooperación internacional en la esfera del espacio ultraterrestre, y en particular las actividades del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. Algunas de esas recomendaciones tienen particular importancia para los países en desarrollo, como ocurre con las relativas a los medios de capacitación a nivel regional e internacional y la cooperación con los organismos especializados y demás organizaciones intergubernamentales en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales.

51. La Comisión Política Especial concede importancia, desde hace mucho tiempo, a la cooperación internacional en la esfera de las aplicaciones pacíficas de la ciencia y tecnología espaciales y el propio Secretario General ha adoptado medidas encaminadas a reforzar la capacidad de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre aumentando en 1983 su personal técnico, conforme a la resolución 37/90. En la actualidad, lo que se necesita son recursos financieros para ejecutar los programas propuestos. Los fondos asignados para 1987 se han reducido a 48.000 dólares de los Estados Unidos en comparación con una suma inicial de 110.200 dólares. Los Estados Miembros deben esforzarse por aumentar sus contribuciones voluntarias al Programa, pero también es necesario tener cuidado de que no se le prive de los fondos imprescindibles para desempeñar sus funciones conforme a las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y del Grupo de Trabajo plenario. Por consiguiente, es importante aumentar la

(Sr. Adeyemi, Nigeria)

asignación de fondos modificando las prioridades en el próximo presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La importancia de ese Programa para los países en desarrollo se ha demostrado por el hecho de que, entre 1983 y 1986, se hayan recibido más de 1.500 solicitudes de participación en los seminarios y cursos prácticos sobre tecnologías espaciales de vanguardia. De esa cifra, sólo 688 personas han podido participar en los 22 cursos prácticos de formación, seminarios y reuniones de expertos y se han concedido 42 becas de larga duración en un total de 226 candidatos, con lo cual resulta evidente que la demanda supera con creces las posibilidades que se ofrecen. Por consiguiente, la delegación de Nigeria hace un llamamiento a los Estados Miembros a fin de que aporten contribuciones voluntarias generosas al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y pide, asimismo, a las organismos intergubernamentales que aumenten su ayuda al Programa. Por su parte, la delegación de Nigeria anunció, durante el último período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que aportaría una contribución voluntaria de 5.000 dólares de los Estados Unidos para la ejecución del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. En abril del año actual, el Gobierno de Nigeria organizó, como país huésped, en colaboración con la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, una reunión de expertos de las Naciones Unidas en ciencia y tecnología espaciales y en sus aplicaciones en el marco de los sistemas de enseñanza destinados a los Estados miembros de la Comisión Económica para África y de la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental. Los expertos participantes formularon principios relativos al establecimiento de los objetivos nacionales, la elaboración de las políticas y la aplicación de estrategias encaminadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y a su adaptación a las necesidades locales. Asimismo, prepararon principios rectores y procedimientos con el propósito de facilitar cursos elementales sobre tecnología en los programas de educación de los distintos países y determinaron las esferas en las que se debería prestar atención prioritaria. Además, formularon recomendaciones para los gobiernos nacionales así como recomendaciones sobre las cuestiones que se deberían considerar a nivel regional.

52. En lo que se refiere a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio, la delegación de Nigeria subraya que es necesario tener especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, que deben recibir ayuda especial en caso de avería de los vehículos espaciales portadores de fuentes de energía nuclear o de un accidente que provocara el reingreso en la atmósfera de esos vehículos espaciales. Los progresos que se realizaron durante el 26º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos parecen indicar que, en los próximos años, podrán prepararse los principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio. La delegación de Nigeria considera que las propuestas del Canadá constituyen una base adecuada para continuar el examen de esa cuestión. Aprueba la distinción hecha entre la asistencia que se facilita a los Estados y la indemnización, cuya responsabilidad incumbe al Estado de lanzamiento del vehículo espacial. Por lo tanto es necesario insistir en la pronta notificación y la cooperación internacional en caso de reingreso accidental en la atmósfera de vehículos espaciales portadores de fuentes de energía nuclear.

(Sr. Adeyemi, Nigeria)

La delegación de Nigeria considera que el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería volver a reunirse en el 27° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de continuar sus deliberaciones sobre ese tema, incluida la cuestión de activar reactores nucleares a bordo de los vehículos espaciales y al respecto, Nigeria considera que la activación no debería efectuarse antes de que el vehículo alcanzara una órbita en que las fuentes de energía nuclear ya no constituyeran peligro alguno.

53. Hace años que la Comisión está estudiando la cuestión de definir y delimitar la órbita geoestacionaria pero todavía no se ha logrado ningún progreso sustancial. La delegación de Nigeria atribuye gran importancia a ese tema debido a que los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales han permitido reducir la altitud y el perigeo de los satélites en órbita. Esa evolución aumenta el riesgo de vigilancia no autorizada para los países en desarrollo. Sin embargo no se ha firmado ningún acuerdo internacional sobre la cuestión de delimitar el espacio ni existen fronteras nacionales universalmente reconocidas en el espacio. En esas condiciones, se han realizado actividades de teleobservación de los recursos naturales nacionales y de adquisición de determinada información relativa a los territorios nacionales sin notificar ni pedir autorización a los Estados interesados. Los países en desarrollo son los más perjudicados debido a su escaso nivel de tecnología espacial, a pesar de la protección teórica que les proporcionan los principios jurídicos relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio. En lo que se refiere a la delimitación del espacio, la delegación de Nigeria reitera su preferencia por un límite de 90 kilómetros sobre la superficie de la Tierra y en cuanto a lo relativo a la elección de un nuevo punto para el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la delegación de Nigeria recuerda que la primera propuesta formulada por el Grupo de los 77 gozaba de amplio apoyo por parte de los Estados Miembros y que se enmendó y amplió a fin de tener en cuenta las preocupaciones de algunas delegaciones, los principios generales del derecho internacional, del Tratado de 1967 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En su 30° período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos recomendó que se adoptara una decisión sobre esa cuestión en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia la delegación de Nigeria espera que se apruebe la propuesta del Grupo de los 77.

54. En lo que se refiere a la evolución de la ciencia y la tecnología espaciales en Nigeria, el representante de Nigeria indica que se han introducido sistemas de telecomunicaciones numéricos a fin de mejorar las telecomunicaciones por satélite. Asimismo, está previsto mejorar las comunicaciones marítimas. Los progresos en esas dos esferas han sido importantes y se ha reforzado el Comité nacional de la ciencia y la tecnología espaciales a fin de que pueda responder a necesidades concretas en algunas esferas específicas como la teleobservación. Sin embargo el objetivo prioritario sigue siendo la capacitación del personal técnico adecuado y el Gobierno de Nigeria espera recibir asistencia en esa esfera de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de los organismos especializados competentes.

55. El Sr. PERRI (Brasil) dice que en 1987 la comunidad internacional conmemora el 30° aniversario del lanzamiento del primer satélite artificial de la Tierra, el Sputnik. Desde entonces, el hombre ha puesto el pie en la Luna y lanzado al espacio vehículos que han sondeado otros astros. Por su parte, las Naciones Unidas han creado la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que se encarga de las relaciones entre los Estados en ese nuevo ámbito de la actividad humana. Además por conducto de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión ha podido preparar un conjunto de normas y principios internacionales que constituyen actualmente la base del derecho espacial internacional. La contribución más reciente a ese conjunto de normas ha sido la adopción de la resolución 41/65 de la Asamblea que trata de los principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, adoptados tras más de 10 años de negociaciones. Sin embargo, siguen existiendo amplias posibilidades de reforzar el marco jurídico de las actividades espaciales, lo que debería favorecer el progreso tecnológico y la cooperación internacional en esa esfera. Ahora bien, sólo se podrán alcanzar esos objetivos si el espacio sigue utilizándose con fines exclusivamente pacíficos y por consiguiente, el mandato de la Comisión debería consistir en determinar las actividades espaciales contrarias al mantenimiento de la paz.

56. Resulta alentador que durante el 24° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se creara un Grupo de Trabajo plenario a fin de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Gracias a esa evaluación, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha podido adoptar recomendaciones concretas al respecto. El Grupo de Trabajo ha observado, principalmente, que el presupuesto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había quedado reducido a menos de la mitad de la suma prevista originalmente para el ejercicio bienal 1986-1987. En consecuencia la delegación del Brasil lamenta esa evolución que podría poner en peligro los esfuerzos realizados por la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial. Además el Brasil apoya activamente el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial y concede becas de larga duración en la esfera de la teleobservación y, por ese motivo, hace un llamamiento a los demás Estados, y, en particular, a los que cuentan con la tecnología espacial más avanzada, para que se sumen al pequeño grupo de países que aportan contribuciones voluntarias a ese Programa.

57. Es decepcionante que la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 26° período de sesiones no haya alcanzado los resultados esperados. Sin embargo el Brasil concede gran importancia a la preparación de un proyecto de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ya que dada la extensión de su territorio, el Brasil se ve especialmente expuesto a las consecuencias del reingreso incontrolado en la atmósfera de un vehículo espacial portador de una fuente de energía nuclear. Lamentablemente, las perspectivas de progreso observadas en el período de sesiones celebrado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 1986 no se materializaron este año. Por consiguiente, es necesario intensificar los esfuerzos a fin de reconciliar las posiciones nacionales en esa esfera. También han sido modestos los progresos realizados en lo que se

(Sr. Perri, Brasil)

refiere a la definición y la delimitación del espacio y a las características y la utilización de la órbita geostacionaria. El Brasil considera que la delimitación del espacio constituye un problema tanto político como jurídico que afecta a la aplicabilidad de la legislación espacial a situaciones concretas y en consecuencia, es necesario resolver esta cuestión mediante un instrumento jurídico obligatorio para todos los Estados. En lo que se refiere a la órbita geostacionaria, el Brasil recomienda la preparación de un régimen jurídico especial a fin de reglamentar su utilización, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.

58. En lo que se refiere a la elección de un nuevo punto para el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el Brasil es partidario de la propuesta presentada por el Grupo de los 77 relativa al examen de los aspectos jurídicos relacionados con el acceso de los Estados a los beneficios resultantes de la exploración y la utilización del espacio por considerar que esa propuesta es la única que reúne las condiciones necesarias de oportunidad, de utilidad jurídica y de alcance universal. Los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que es el único órgano multilateral encargado de las negociaciones de los instrumentos jurídicos relativos al espacio, deben responder a las esperanzas de la comunidad internacional y el Brasil considera que el mejor modo de racionalizar la labor de dicha Subcomisión es atribuirle un mandato más completo y procurar que todos los miembros manifiesten la voluntad política necesaria para lograr progresos concretos en las esferas de que se ocupa.

59. La Sra. RUIZ ZAPATA (México) pide al Presidente que conceda más tiempo a los miembros de la Comisión que deseen formular observaciones en respuesta a la solicitud que figura en la carta del Presidente de la Quinta Comisión (A/SPC/42/L.5).

60. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión aprueba esa solicitud, en la inteligencia de que las opiniones que deseen expresar los miembros respecto de esa cuestión se le comunicarán por escrito lo antes posible, a fin de que pueda informar de ellas al Presidente de la Quinta Comisión.

61. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.